ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2018
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-082-2018"

LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS DE MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 567 de 2006, Resolución de Delegación 264 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Movilidad es una entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, domiciliada en la AC 13 No. 37-35 de Bogotá, D. C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 567 de 2006.

Que mediante Resolución 264 de 2014, la Secretaría Distrital de Movilidad delegó la ordenación del gasto en los Subsecretarios del Despacho.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al Jefe de la Entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere iniciar el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDM-PSA-SIE-082-2018, cuyo objeto consiste en "*SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ*"

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección a adelantarse, se regirá por la modalidad de selección correspondiente a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se encuentra contemplado por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA PESOS ($149.627. 170.oo) Mcte, INCLUIDO IVA y demás gastos directos e indirectos. el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal: 2201 del 21 de agosto de 2018 expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría, correspondiente al código presupuestal 3-3-1-15-02-18-6219-146 concepto 146 Apoyo institucional en convenio con la Policía Nacional

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el 10 de octubre de 2018, se publicaron en el portal único de contratación SECOP II el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones con su anexo complementario, y demás documentos

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN N. 099 DE 2018
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-082-2018"

precontractuales del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDM-PSA-SIE-082-2018, cuyo objeto consiste en "*SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ*"

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y el anexo complementario, se presentaron observaciones de índole técnico, las cuales fueron atendidas mediante documento publicado en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el dia 2 de noviembre de 2018.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 se convocó a Mipyme para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, así las cosas, se presentaron cuatro (4) solicitudes de convocatoria limitada exclusivamente para Mipyme, así: COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S., SERVICIOS Y ESTRATEGIAS COMERCIALES S.A.S, COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S., y COMERCIALIZADORA TECHNOLOGIES S.A.S.

Una vez revisada la documentación aportada por las empresas y atendiendo a lo que dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a verificar si las mismas cumplían o no como lo dispone la norma, encontrando que:

REQUISITOS EXIGIDOS **Artículo 2.2.1.2.4.2.2 DECRETO 1082 DE 2015**		**INTERESADOS**			
		COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM	**SERVICIOS Y ESTRATEGIAS COMERCIALES S.A.S**	**COMERCIALIZADORA LOGISTICA S.A.S.,**	**COMERCIALIZADORA TECHNOLOGIES S.A.S.**
Existencia Mínimo Un año	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Acreditación tamaño empresarial establecido en la	Aporta certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal según el caso	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2018

"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-082-2018".

Que sólo tres (3) de las empresas que manifestaron su interés de limitar el presente proceso a Mipyme cumplieron los requisitos exigidos en el artículo 2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que así las cosas y luego de revisar cada una de las solicitudes aportadas por los interesados, la entidad determinó que la presente convocatoria **debe limitarse a Mipyme** ya que se cumplen con los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

Que la Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado de carácter general, ordenará la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDM-PSA-SIE-082-2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica **SDM-PSA-SIE-082-2017** cuyo objeto consiste en "*SUMINISTRO DE REFRIGERIOS CON DESTINO A PERSONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BOGOTÁ*"

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR la presente convocatoria exclusivamente a Mipyme según lo dispuesto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en tal sentido solo se podrán presentar aquellas empresas que ostenten la calidad de Mipyme

ARTÍCULO TERCERO: ADOPTAR el siguiente cronograma para el proceso de selección así:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Acto de Apertura del proceso	Ver Cronograma pliego electrónico	Colombia Compra Eficiente-SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones y anexo complementario definitivo	Ver Cronograma pliego electrónico	Colombia Compra Eficiente-SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Respuesta a observaciones al pliego de condiciones.	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No 099 DE 2018
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-082-2018"

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Fecha límite para expedir adendas	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Entrega de propuestas y cierre del proceso del proceso	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación técnica	**Del 20 hasta el 22 de noviembre de 2018**	Secretaría Distrital de Movilidad
Publicación del informe de Verificación preliminar de requisitos habilitantes	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Traslado del informe preliminar (término en el que pueden presentar observaciones a la evaluación y subsanar propuestas) 3 días hábiles	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Respuesta a observaciones recibidas con respecto al informe de verificación preliminar, e informe de los proponentes habilitados	**3 de diciembre de 2018**	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Fecha Límite Para Subsanar En cumplimiento de lo establecido en el art. 5 de la Ley 1150 de 2007, el plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes requeridos por la Entidad está comprendido entre el período de publicidad del informe de evaluación preliminar y hasta el momento previo a la realización del evento de subasta, el cual, por tratarse de una Subasta Inversa Electrónica	**4 de diciembre de 2018**	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2018
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-082-2018"

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA	LUGAR
Apertura de sobres que contienen la propuesta económica que da inicio al evento de subasta inversa electrónica	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Evento de subasta electrónica	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Acto administrativo que define el proceso	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Suscripción del contrato y legalización	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Expedición Registro Presupuestal	**10 de diciembre de 2018**	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Presentación de Garantías	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.
Aprobación de la Garantía única de cumplimiento	Ver Cronograma pliego electrónico	Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMACIÓN. La información sobre los lineamientos generales y particulares proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SDM-PSA-SIE-082-2018, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en el pliego de condiciones y anexo complementario definitivo el estudio previo y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben realizarse a través de la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE. En el evento de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co al correo blinero@movilidad.gov.co.

La SDM responderá y publicará las sugerencias y observaciones formuladas por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaría Distrital de Movilidad, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 y brindará a quien así lo requiera todo el apoyo y colaboración

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 099 DE 2018
"POR LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SDM-PSA-SIE-082-2018"

necesarios para que puedan ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co. SECOP II

Dada en Bogotá D.C., 6 NOV 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA VIDAL
Subsecretaria de Servicios de la Movilidad
Secretaría Distrital de Movilidad

Aprobó: Carolina Pombo Rivera – Directora DAL
Revisó: Johana Paola Restrepo Sierra – Contratista DAL
Héctor Barrera- Contratista SGC
Proyectó: Bibiana M Linero – Contratista DAL

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS